



RAWSON, 9 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 8853-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01 la Dirección General de Educación Superior solicita el Auspicio de la capacitación denominada "Construyendo la Ley de Economía Social", organizada por la mencionada dirección;

Que en fojas 05 y 08 se comunica que la mencionada capacitación se llevará a cabo durante el Ciclo Lectivo 2015, en las Comarcas de la Provincia del Chubut;

Que dicha capacitación está dirigida a docentes e integrantes de Asociaciones de los Consejos Asesores Comarcales de Economía Social y acredita una duración de sesenta y ocho (68) horas reloj;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avala la presente Auspicio;

Que el evento cuyo Auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Construyendo la Ley de Economía Social" organizada por la Dirección General de Educación Superior, según detalle

41
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASARE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

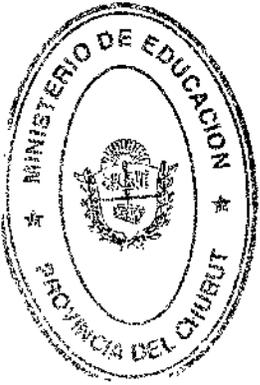




que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME - N° 41

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "Construyendo la Ley de Economía Social"

Fecha: Ciclo Lectivo 2015

Lugar: Comarcas de la Provincia del Chubut.

Destinatarios: Docentes e integrantes de Asociaciones de los Consejos Asesores Comarcales de Economía Social.

Carga horaria: sesenta y ocho (68) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Laura Forti.